GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 4516308

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35641

informado DOTALMENTE TRAMITADOSANTIAGO, 27 de Marzo de 2014 antecedentes; Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 238.823 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. - PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Jaime ACOSTA SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 16 de Febrero de 2014 y hasta el 16 de Febrero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migración y Seguridad Pública del Ministerio del India

> ricia vasquez sepulveda 與原稿的的 VISAS

RSD/PVS/VGL [308]27/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo